

H. mo Señor

51

La onerosa satisfaccion que acabo de merecer a V. S. por el acuerdo que antecede a este informe. La delicadera y considerable importancia de el negocio en que se trata; clarame como Senor, y el honor de dos Compañeros miost conuisto por su literatura, a quienes ni en oya discorder enus anteriores dictámenes; Son circunstancias q. pudieran embiar mi inuision, y hazerme dudar prudentemente, si podria yo ò no hazerla en la V. solución, q. V. S. desea seguir como justa: Mas estos mismos Respetos empeñan toda mi atencion, y cuidado, no solo por obsequio ala Verdad, y Justicia, por quien unicamente siempre me intereso, sino est tambien para dar a V. S. una primera prueba de mi gratitud asus honores, y de la imparcialidad con que procuro ymitar el Espiritu de Rectitud y Justificacion q. veneno en este Ayuntamiento.

No es mi animo hazer apologia, ni Critica de alguno de los dos dictámenes de mis Compañeros, q. he leído y meditado atentam. para mi instruccion y enuñansa; porque desde luego veo que cada uno à qual mas ha apurado quanto ha discunido conducente para conuiliar el suyo con la Ley del Reyno, y con la naturaleza ò condicion del oficio Publico sobre q. vécae el Título presentado por D. Juan de Sanobal, y veo que juzgandolo de diferente modo estan discorder en quanto asi cae, ò no vajo la prohibicion de la Ley recopilada, y si deuera V. S. prestar la ovida Regular obediencia al A. Despacho con que fue requerido por